

Lista de verificación de documentos de la Ley Real ID

A partir del 1° de octubre de 2020, se exigirá una licencia de conducir, permiso de conducir o tarjeta de identificación que cumpla con la Ley de Identificación Verdadera (Real ID) para abordar un avión comercial o ingresar a ciertas instalaciones federales.

Lleve la documentación correspondiente de cada categoría a continuación a la sucursal de la Oficina de Vehículos Automotores (Bureau of Motor Vehicles, BMV) de su localidad para actualizarla a una credencial que cumpla con la Ley de Identificación Verdadera.



REAL ID

WILL YOUR LICENSE FLY?

REALID.IN.gov | 888-692-6841

1 - IDENTIDAD

Presente UN documento original para establecer su identidad.

- Pasaporte de EE. UU. o tarjeta de pasaporte de EE. UU. vigente.*
- Documento original o copia certificada de una partida de nacimiento presentada ante una oficina estatal o territorial de estadísticas demográficas de EE. UU. o una agencia equivalente en su estado de nacimiento.**
- Informe consular de nacimiento en el extranjero (Consular Report of Birth Abroad, CRBA) emitido por el Departamento de Estado de EE. UU.: formularios FS-240, DS-1350 o FS-545.*
- Certificado de ciudadanía: formularios N-560 o N-561.*
- Certificado de naturalización emitido por el Departamento de Seguridad Nacional (Department of Home Security, DHS): formularios N-550 o N-570.*
- Tarjeta de residente permanente vigente: formulario I-551.*
- Pasaporte extranjero vigente a su nombre con subtítulos o traducción en inglés, junto con una visa estadounidense vigente y un formulario I-94 aprobado.
- Pasaporte extranjero vigente sin una visa estadounidense, si su ingreso autorizado y estatus legal pueden ser corroborados por el DHS.*
- Tarjeta de autorización de empleo vigente: formulario I-766.
- Credencial vigente de Indiana que cumpla con la Ley de Identificación Verdadera.
- Otro documento establecido por el DHS o el Comisionado de la BMV.

2 - CAMBIO DE NOMBRE (SI CORRESPONDE)**

Si su nombre actual no coincide con el nombre que aparece en su documento de identidad (p. ej., partida de nacimiento), se exigen documentos adicionales. **Los documentos de respaldo deben ser emitidos por el gobierno. Consulte más abajo la INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE CAMBIOS DE NOMBRE para obtener más detalles.**

3 - ESTATUS LEGAL

Presente UN documento original para establecer su estatus legal. Tal vez se exija más de un documento.

- Pasaporte de EE. UU. o tarjeta de pasaporte de EE. UU. vigente.
- Documento original o copia certificada de una partida de nacimiento presentada ante una oficina estatal o territorial de estadísticas demográficas de EE. UU. o una agencia equivalente en su estado de nacimiento.**
- Informe consular de nacimiento en el extranjero (Consular Report of Birth Abroad, CRBA) emitido por el Departamento de Estado de EE. UU.: formularios FS-240, DS-1350 o FS-545.
- Certificado de ciudadanía: formularios N-560 o N-561.
- Certificado de naturalización emitido por el DHS: formularios N-550 o N-570.
- Tarjeta de residente permanente vigente: formulario I-551.
- Pasaporte extranjero vigente a su nombre con subtítulos o traducción en inglés, junto con una visa estadounidense vigente y un formulario I-94 aprobado.
- Pasaporte extranjero vigente sin una visa estadounidense, si su ingreso autorizado y estatus legal pueden ser corroborados por el DHS.
- Comprobante de solicitud de asilo en EE. UU.: formulario I-589.
- Aviso de Acción I-797 recibido por el DHS y acompañado por otros documentos del Servicio de Inmigración y Ciudadanía de EE. UU. (U.S. Citizenship and Immigration Services, USCIS).
- Otros documentos de estatus legal del USCIS que puedan usarse para corroborar su estatus legal ante el DHS.

4 - NÚMERO DE SEGURO SOCIAL

Presente UN documento original con su nombre y número de Seguro Social para establecer su número de Seguro Social.

- Tarjeta del Seguro Social.
- Formulario W-2.
- Formulario 1099 de la SSA
- Un formulario 1099 que no sea de la SSA.
- Comprobante de pago con el nombre y número de Seguro Social del solicitante.

Si no puede demostrar su elegibilidad para un número del Seguro Social (Social Security Number, SSN), debe suministrar comprobantes de inelegibilidad de la Administración del Seguro Social (Social Security Administration, SSA). No se aceptarán cartas de más de 60 días de antigüedad.

5 - RESIDENCIA EN INDIANA

Presente DOS documentos originales con su nombre y dirección residencial de Indiana para establecer su residencia en Indiana. Los documentos deben incluir una dirección residencial. No se aceptará un apartado postal.

- Confirmación de cambio de dirección del Servicio Postal de EE. UU.
- Una tarjeta de registro de votante de Indiana.
- Estudio topográfico de su propiedad en Indiana.
- Factura de una empresa de servicios públicos, tarjeta de crédito, médico u hospital emitida dentro de 60 días de su solicitud.
- Hipoteca residencial o contrato similar de préstamo, arrendamiento o alquiler.
- Estado de cuenta o recibo bancario de una transacción fechado dentro del plazo de 60 de la fecha de su solicitud.
- Libro de pago de alquiler de su vehículo motorizado actual.
- Póliza de seguro de propietario de vivienda, de arrendatario o de automóvil válida fechada dentro de un año de su solicitud.
- Formulario W-2, factura de impuesto sobre bienes inmuebles o impuestos especiales, o una declaración resumida de la Administración del Seguro Social u otra pensión o beneficios anuales de jubilación, fechados en el año en curso o el año inmediatamente anterior.
- Comprobante de pago preimpreso fechado dentro de 60 de su solicitud.
- Comprobante de pago de manutención infantil de la Administración de Servicios Familiares y Sociales de Indiana, o declaración de beneficios de Medicaid o Medicare fechado dentro de 60 días de su solicitud.
- Permiso vigente de porte de arma de fuego de Indiana.
- Correo de primera clase de cualquier tribunal o agencia federal o estatal fechado dentro de 60 de su solicitud.
- Tarjeta de identificación válida y activa emitida en virtud del Programa de Confidencialidad de Dirección del Fiscal General de Indiana, de conformidad con IC 5-26.5.

* El documento puede establecer la identidad y el estatus legal.

** Si nació fuera de EE. UU., las partidas de nacimiento demoradas no establecen el estatus legal.

**** INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE EL CAMBIO DE NOMBRE:** si su nombre actual no coincide con su documento de identidad debido a un cambio(s) de nombre (por matrimonio, adopción, orden judicial, etc.), es posible que deba suministrar documentos adicionales emitidos por el gobierno para respaldar todos y cada uno de los cambios de nombre. Por ejemplo, si al nacer su nombre era Jane Smith, luego se casó con Tom Cooper y su nombre legal ahora es Jane Cooper, entonces deberá traer su certificado de matrimonio. Sin embargo, si su documento de identidad coincide con su nombre de casada actual (tiene un pasaporte vigente que dice Jane Cooper), esto es suficiente y no debe demostrar su cambio de nombre. *Para obtener más información, ingrese a REALID.IN.gov.*